



Ciudad de México, a 4 de mayo de 2022

Oficio No. DGB/DO/STO/ 234 /2022

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS CENTROS DE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO, PREPARATORIAS FEDERALES “LÁZARO CÁRDENAS”, PREPARATORIAS POR COOPERACIÓN, Y ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS
P R E S E N T E S**

Asunto: Se instruye atención a Punto de Acuerdo

Hago referencia al oficio número SG/UE/230/1763/21, mediante el cual el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, comunicó a esta dependencia el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 25 de agosto de 2021, en el que se establece lo siguiente:

“Primero. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que, en el ámbito de sus competencias y facultades, fortalezcan los Protocolos destinados a atender la violencia en los planteles educativos de educación básica y media superior a fin de garantizarla atención oportuna de las víctimas.

Segundo. -La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que en coordinación con las Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y atendiendo a los principios de la dignidad humana y el interés superior de la infancia, diseñen y establezcan un conjunto de propuestas y recomendaciones dirigidas a las autoridades educativas de los órdenes federal y local para la adopción de protocolos de actuación que permitan garantizar el acceso a la justicia y velar por la protección de las víctimas, en caso de que existan denuncias por abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica y media superior.

Tercero. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública y a la Fiscalía General Justicia, así como a sus homologas en las 32 entidades federativas den celeridad a las investigaciones que permitan esclarecer y sancionar las denuncias de violencia y explotación sexual cometidas en las escuelas públicas y privadas del país.” (sic)

Derivado de lo anterior, y por instrucciones superiores, se les solicita dar cumplimiento al citado Punto de Acuerdo y remitir un informe de las acciones instrumentadas a más tardar el 13 de mayo de 2022, adjuntando las evidencias a que haya lugar.

Sin otro particular, reciban un cordial

ATENTAMENTE



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Dirección de Operación
Subdirección Técnica Operativa**

C.c.p: María de los Ángeles Cortés Basurto.- Directora General del Bachillerato.
María Elena Araiza Aviña. - Directora de Operación. Para conocimiento.

Turno DOF: 001803